



PROGRAMA Y REGLAMENTO DE BENEFICIOS 2020 BECAS PARA PAGO PARCIAL DE LAS MENSUALIDADES

INTRODUCCIÓN

El Colegio Domus - Mater de Valdivia, se financia exclusivamente con el pago de las matrículas que realizan las familias de los estudiantes, no siendo complementados estos recursos con aportes del Estado de Chile, en cumplimiento de la Ley N° 20.845.

No obstante lo anterior, sin ninguna obligatoriedad de hacerlo, el Colegio Domus Mater ha desarrollado un Programa de Beneficios especialmente dirigido a los estudiantes que presenten un resultado académico y de comportamiento notable en nuestra institución. Se ha tratado de mantener a los estudiantes bajo el alero del mérito, esfuerzo personal y familiar con el objetivo de favorecer su proceso educativo en el Colegio, y que este espacio sea una muestra del país real y diverso.

DE LOS BENEFICIOS

El beneficio consiste en la exención parcial, determinado de manera anual por la Gerencia, por el período de un año escolar, del pago del arancel general a los valores que mensualmente se cancelan por concepto de mensualidades.

DE LOS BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios de este programa exclusivamente aquellos estudiantes que tengan la calidad de alumno regular del Colegio Domus-Mater de Valdivia, que presenten documentación completa, en la que se observe una situación económico-social menguada y el cumplimiento riguroso de todas las condiciones para hacerse merecedores de tal beneficio. Adicionalmente, deberán acreditar el uso de este beneficio desde el año 2017. Solo excepcionalmente se aceptarán postulaciones de alumnos que no hayan tenido este beneficio con anterioridad; sin embargo, no se aceptará bajo ninguna forma ni circunstancia postulaciones para cubrir mensualidades de estudiantes que ingresan el año 2020 al Colegio.

DEL METODO DE POSTULACIÓN

Todo apoderado del alumno postulante deberá completar el formulario **“Postulación a Beneficios 2020”** el que será entregado a las personas que lo soliciten en Secretaría de Administración.

SE INCLUYEN en esta exigencia a los apoderados que hayan sido beneficiados anteriormente con beca (s). Para estos efectos, **TODAS SERÁN POSTULACIONES NUEVAS**. En tal sentido, no existirá el concepto de “derecho adquirido” bajo ninguna circunstancia.

La recepción del formulario con los datos y fotocopias de los documentos solicitados se deben entregar en un sobre tamaño oficio, cerrado, indicando nombre y curso del alumno postulante desde el **01 de Octubre y hasta el 30 de Octubre de 2019, en la oficina indicada, en horario de 08:00 hrs. a 17.00. hrs.**

No se recibirán postulaciones con posterioridad al 30 de Octubre de 2019. Asimismo, esta fecha será la última en que se recibirán documentos a aquellas postulaciones incompletas.



DEL RESULTADO

El resultado de la postulación de cada alumno será comunicado en forma reservada mediante carta al apoderado respectivo, el **Viernes 13 de diciembre** del año en curso.

Por tratarse de un aporte voluntario de la Institución y conforme a los recursos económicos disponibles, la resolución será **definitiva e inapelable**.

DEL CRITERIO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

- a) Encontrarse sin morosidad al momento de postular. Para estos efectos, se considerará en morosidad la situación de pago realizada mediante cheques que por su fecha de emisión, no hayan sido cobrados aún. Solo para efectos de esta postulación, se libera de esta condición aquellos pagos documentados mediante cheques que estén vencidos y no cobrados oportunamente por el Colegio Domus Mater.
- b) Postular al Programa de Beneficios 2020. (Solo se revisarán aquellas postulaciones con documentación completa.)
- c) Contar con un rendimiento académico mínimo de 6,1 (seis como uno) como promedio general durante los años 2018 y 2019 (Primer Semestre).
- d) Disciplina del alumno (a) acorde al Manual de Convivencia Escolar, sin contar con suspensiones ni condicionalidad de la matrícula en todo el período académico histórico en el Colegio Domus Mater.
- e) Firmar Contrato de Servicios Educativos, Pagaré Notarial con aval y estampillas.
- f) Mantener el compromiso de adhesión con el Proyecto Educativo Institucional del Colegio.
- g) Pago de Matrícula diferenciada de acuerdo a valores establecidos por Gerencia.
- h) Para efectos de los beneficios que cubren a los hijos de los trabajadores del establecimiento, rigen las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo suscrito con el Sindicato de Trabajadores con fecha 5 de Marzo de 2019 y sus modificaciones posteriores (si las hubiera).



POSTULACIÓN A PROGRAMA DE BENEFICIOS 2020

Yo _____ RUT _____ apoderado del alumno (a) _____ que cursa el _____ vengo en solicitar al Colegio Domus-Mater, se consideren los antecedentes personales de mi pupilo (a), para postular al descuento en mensualidades para el año 2020. A lo anterior, declaro el cabal conocimiento del Reglamento del Programa de Beneficios y condiciones a cumplir que orienta esta eventual asignación, junto al Manual de Convivencia Escolar y documentación asociada al Proyecto Educativo Institucional, el cual conozco y acepto. En sobre adjunto, hago entrega formal de todos los documentos requeridos, de los cuales declaro su absoluta veracidad.

Valdivia, ___ / ___ / 20__

Firma y Rut del solicitante



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

**CONTIENE CAMBIOS
RESPECTO DEL PROCESO 2019.**

Solicito se considere la postulación de mi hijo(a) al Sistema de Beneficios 2020, para lo cual adjunto fotocopia de los documentos que corresponden a mi situación:

• Fotocopia carné de identidad, ambos lados, del Apoderado del alumno.	
• Certificado del nivel educacional de los Padres.	
• Tres últimas liquidaciones de sueldo de los apoderados firmadas por persona responsable de la empresa.	
• Trabajadores dependientes: Tres últimas liquidaciones de sueldo de cónyuge con timbre y firma de persona responsable de la empresa. (Si correspondiere).	
• Trabajadores independientes: Copias de todas las Boletas Electrónicas de Honorarios de padre y cónyuge y/o Declaración de Pago de IVA del año 2019 (Enero a Septiembre).	
• Última Declaración de Renta (2019, correspondiente a Ejercicio 2018) de padre / madre y cónyuge. (Excluyente . Su no presentación deja anulada la postulación al proceso).	
• Certificado de cotizaciones previsionales último año calendario ambos cónyuges en forma obligatoria para todas las situaciones laborales. (si correspondiere)	
• En caso de cesantía: finiquito, certificado de subsidio de cesantía.	
• Último comprobante de pago de dividendo o arriendo.	
• Último comprobante pagos de colegiaturas de hermanos que estudian y certificado de alumno regular.	
• Certificado médico que acredite diagnósticos y boletas de medicamentos para casos crónicos.	
• Certificado Registro Social de Hogares. (ex Ficha protección Social) http://www.registrosocial.gob.cl/que-es-el-registro-social/ (Excluyente . Su no presentación deja anulada la postulación al proceso)	

LISTADO DE CHEQUEO INTERNO (No llenar)	Cumple	No Cumple	Verifica	Fecha
• Nota mínima de 6,1 (2018 y Primer Semestre de 2019)				
• Conducta intachable (sin suspensiones ni condicionalidad de la matrícula)				
• Ausencia de morosidad (pago real - efectivo - de las mensualidades año a Octubre de 2020)				
• Entrega de toda la documentación requerida				